



DECRETO DAEM N° 2970.

CHIGUAYANTE 21 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; **MEMO 17/2016** De la Jefa de Finanzas DAEM de fecha 16 diciembre de 2016; resumen de remuneraciones de cada mes del año 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMO 17/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, dirigido por la Jefa de finanzas DAEM. Srta. Débora Luengo Sáez, Dirigido a Asesor Jurídico DAEM, Sr. Juan Antonio Orozco Vera, que solicita elaborar decreto de traspaso de fondos desde la cuenta 53309172911 denominada Municipalidad de Chiguayante fondos educación a la cuenta 53409000157 denominada Municipalidad de Chiguayante fondos SEP por \$36.429.717.- debido a que el año 2015 se cancelaron asignaciones de remuneraciones con error de cuenta de fondos (pero correcta en los valores cancelados) por la cuenta SEP debiendo haberse cancelado por subvención general y otras transferencias.

Que en dicho MEMO 17/2016 se adjunta planilla mensual de las asignaciones canceladas y resumen anual de remuneraciones SEP.

Que dichas planillas se adjuntan al presente decreto y forman parte de su contenido.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, procede efectuarse el traspaso de los dineros con que se pagó erróneamente prestaciones efectivamente realizadas pero con cargo a una cuenta que no corresponde. Como es la cuenta de fondos SEP.

DECRETO:

AUTORÍCESE el traspaso de fondos desde la cuenta 53309172911 denominada Municipalidad de Chiguayante fondos educación a la cuenta 53409000157 denominada Municipalidad de Chiguayante fondos SEP por \$36.429.717.- (treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos diecisiete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JAR/VLTS/HOP/DLS/JOV/jov

